



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTA N°433/2022

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintidós de abril de dos mil veintidós, reunidos de manera virtual no presencial en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta por el Ministerio de Turismo; y por parte del sector Gubernamental en calidad de Directores Propietarios Licenciado Raúl Antonio Juárez Cestoni por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Mtra. Mariem Eunice Pleitez por el Ministerio de Cultura y como Director Suplente el Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de directores propietarios, el Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes y el Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez; y en calidad de directores suplentes, el Ingeniero José Herbert Sermeño Quezada, el Licenciado Salvador Lisandro Villalobos Brizuela; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 433/2022. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, la Licenciada Alejandra Duran de Cristales, Directora Ejecutiva de esta Institución.

1.- QUÓRUM: Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.

2.- AGENDA: Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.

3.- Acuerdos de Sesión Anterior.

4.- "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL COMPLEJO TURISTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, MAYO – DICIEMBRE, AÑO 2022"

Marta Calderón, Directora Administrativa Ad-Honorem, junto con Roberto Berdugo, Jefe de la UACI, y con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de CORSATUR, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se presenta a Junta Directiva, la Adjudicación de Licitación Pública N° 06/2022 denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL COMPLEJO TURISTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, MAYO – DICIEMBRE, AÑO 2022"; solicitándose la aprobación de la adjudicación del proceso a la empresa G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:

ANTECEDENTES

I.- El ocho de abril de dos mil veintidós, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose la ofertante: INGENIERIA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.

En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2015, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública –UNAC-, el delegado de UACI verificó en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que, en el día y hora de recepción de las ofertas, el ofertante no se encontraba incluido en los referidos listados. Se realizó el acto de apertura de oferta y se revisó que el único ofertante presentará la garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, además se dio lectura al monto



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

de la oferta económica. Todo lo anterior quedó consignado en el acta de apertura de ofertas que se levantó a continuación del acto de apertura.

Se realizó la verificación presupuestaria donde el ofertante **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.**, se encuentra dentro del monto certificado para este proceso, por lo que es Elegible para continuar con el proceso de evaluación.

II.- Se determinó que el ofertante **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.**, presentó la documentación en legal forma y es elegible para la siguiente etapa de evaluación correspondiente a la capacidad financiera.

III.- Que el analista Financiero, realizó la evaluación de la capacidad financiera del oferente elegible en la evaluación legal, **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.**, determinando que es Elegible por haber obtenido un puntaje superior al mínimo de 10 puntos.

Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.	
Razones Financieras:	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Razón Circulante	2.00	5.00
Monto de Capital de Trabajo	\$451,642.38	5.00
Prueba de Endeudamiento	0.74	5.00
Referencias Bancarias	A1	2.00
Referencias Comerciales	\$ 70,000.00	3.00
Total Puntuación Obtenida		20.00 Elegible

IV.- En virtud del resultado anterior, se procedió a evaluar la oferta técnica del oferente **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.**, obteniendo el resultado que en síntesis se presenta a continuación:

No.	Descripción	Puntaje	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.
1	Desarrollo Técnico de los Trabajos a realizar	Hasta 26.00	24.50
2	Experiencia Específica del Oferente	Hasta 40.00	40.00



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

3	Experiencia y Formación Académica del Personal de Dirección Asignado al Proyecto	Hasta 20.00	17.50
4	Listado de Herramientas y Equipos asignados al Proyecto	Hasta 10.00	10.00
5	Visita de Campo	Hasta 4.00	4.00
Total de Puntaje		100.00	96.00 Elegible

Por lo anterior planteado y de acuerdo con las Bases de Licitación, Etapa II. Evaluación Técnica, se concluye que el ofertante, es declarado ELEGIBLE en la evaluación de la Etapa II Evaluación Técnica, ya que supera el puntaje mínimo de evaluación de 70.00 puntos por lo que puede continuar con la evaluación de su oferta económica.

V.- Se procederá a la evaluación de la Etapa III Oferta Económica, únicamente de aquellos ofertantes que hayan sido considerados elegibles en la Etapa II Evaluación Técnica, el cual es **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.**

Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas de las ofertas económicas presentadas, según **Anexo II Carta de Oferta Económica**, en caso de existir errores aritméticos y/o incongruencias en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión de Evaluación de Ofertas determinará el valor corregido.

A continuación, se presenta el detalle de la propuesta económica presentada:

No.	Ofertante	Oferta Económica Presentada	Monto Estimado a Invertir	Comentarios
1	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.	\$94,000.00 IVA incluido	Hasta \$122,343.11 IVA incluido	La propuesta de oferta económica contiene error aritmético, específicamente en la partida 1.2 Jefe de Mantenimiento. Por lo que el monto corregido es de \$94,000.06 IVA incluido , siendo MENOR al monto estimado a invertir.

CUADRO RESUMEN DE EVALUACION

OFERTANTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA
INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.	Cumple	20.00 Elegible	96.00 Elegible	\$94,000.06 IVA incluido

RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Criterio de adjudicación: Sección III, De la Contratación, numeral 1. Adjudicación



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

Tomando en cuenta lo establecido en las bases de licitación, en las que se establece que La recomendación de adjudicación se realizará de forma total, tomando en consideración a los ofertantes que hayan sido elegibles en la Etapa I Evaluación Legal y Financiera y que en la Etapa II Evaluación Técnica hayan sido elegibles por superar el estándar de calidad mínimo, considerándose como factor decisorio para la recomendación de adjudicación al ofertante que presente la propuesta económica más baja para el mantenimiento preventivo, y tomando en cuenta que el ofertante **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.** ha demostrado cumplir con la capacidad legal, técnica y financiera y ha sido declarado elegible en su oferta técnica al haber alcanzado 96.00 puntos, y su oferta económica se encuentra dentro del monto presupuestado para el presente proceso de compra, se presenta la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación de ofertas.

Según lo anterior el solicitante y el experto en la materia, como personas idóneas para la evaluación de ofertas técnicas y económicas de la Comisión de Evaluación de Ofertas, informan al resto de la comisión, que conforme a lo establecido en los criterios de adjudicación para este proceso, recomiendan adjudicar al ofertante **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.**, la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en el complejo turístico del puerto de La Libertad, mayo – diciembre, año 2022, ya que fue la única que presentó oferta y además fue Elegible en todas las etapas de evaluación y obtuvo puntajes superiores a los mínimos establecidos en las bases de licitación.

Se recomienda adjudicar a la empresa **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.**, por un monto total de hasta \$122,343.11 IVA incluido, lo cual se desglosa en \$94,000.06 IVA incluido, destinados para mantenimiento preventivo y \$28,343.05 IVA incluido, destinados para mantenimiento correctivo.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN.

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Abierta, con fundamento en los artículos 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 56 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3425-433/2022

I.- Adjudicar el proceso de Licitación Pública N° 06/2022 denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL COMPLEJO TURISTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, MAYO – DICIEMBRE, AÑO 2022", al ofertante **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V.**, por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 11/100 DÓLARES (\$122,343.11) incluyendo IVA., de acuerdo a los servicios ofertados.

II.- Nombrar administradora del contrato a Marta de Valdivieso, de la Dirección de Inversiones Turística, para asumir como administrador del contrato en mención debido a la compatibilidad de funciones de su actual cargo y para efecto de otorgar actas de satisfacción de servicios, emitir documentación correspondiente en el plazo de dicho contrato.

III.- Facultar a la Directora Presidenta o a la Directora Ejecutiva a sustituir al Administrador de contrato de la presente Licitación pública en caso de ser necesario.

IV.- Facultar a la Directora Presidenta o a la Directora Ejecutiva de CORSATUR a fin de que pueda suscribir cualquier tipo de documentación relacionado a este acuerdo.

5.- CONTRATACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES TIPO A DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

Juana Zambrana, Directora de Inversiones Turísticas, junto con Roberto Berdugo, Jefe de la UACI, y con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de CORSATUR, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se presenta a Junta Directiva, la Adjudicación de Licitación Pública N° 07/2022 denominada ***MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES TIPO A DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD***; solicitándose la aprobación de la adjudicación del proceso a la empresa **G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.**

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:

ANTECEDENTES

I.- El siete de abril de dos mil veintidós, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose los ofertantes: **SUCONDIRG S.A. de C.V.**, **GIBRALTRAR ASOCIADOS, S.A. de C.V.** y **G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.**

En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2015, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública –UNAC-, el delegado de UACI verificó en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que el día y hora de recepción de las ofertas, los ofertantes no se encontraban incluidos en los referidos listados. En el acto de apertura de ofertas se revisó que los ofertantes presentaran garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, además se dio lectura al monto de la oferta económica. Todo lo anterior quedó consignado en el acta de apertura de ofertas que se levantó a continuación del acto de apertura.

II. Se determinó que el ofertante **GIBRALTRAR ASOCIADOS, S.A. de C.V.** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación presentó una oferta económica que supera la Certificación de Asignación Presupuestaria y No es elegible para la siguiente etapa de evaluación correspondiente.

III.- Se determinó que los ofertantes **G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.** y **SUCONDIRG S.A. de C.V.** presentaran la documentación en legal forma y ambos, son elegibles para la siguiente etapa de evaluación correspondiente a la capacidad financiera.

IV.- Que el analista Financiero, realizó la evaluación de la capacidad financiera de los oferentes elegibles en la evaluación legal, siendo este: **SUCONDIRG S.A. de C.V.** y **G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.**, determinando que son Elegibles por haber obtenido un puntaje superior al mínimo a diez puntos.

Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos	G&A CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.		SUCONDIRG S.A. DE C.V.	
	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENID O	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENID O
Razón Circulante	1.77	5.00	10.81	5.00
Monto de Capital de Trabajo	\$ 183,161.70	5.00	\$ 20,829.91	0.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Prueba de Endeudamiento	0.52	5.00	0.08	5.00
Referencias Bancarias	No presente	2.00	No presente	0.00
Referencias Comerciales	\$20,800	0.00	\$75,000.00	3.00
Total Puntuación Obtenida		15.00		13.00
		Elegible		Elegible

V - En virtud del resultado anterior, se procedió a evaluar las ofertas técnicas de los oferentes **G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.** y **SUCONDIRG S.A. de C.V.**

No.	Factores a Evaluar	Puntaje	G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.	SUCONDIRG S.A. de C.V.
1	Desarrollo Técnico de los trabajos a realizar	Hasta 30.00	18.00	15.00
2	Experiencia general del Oferante	Hasta 10.00	8.00	8.00
3	Experiencia Especifica del Oferante	Hasta 40.00	40.00	40.00
4	Formación Académica del Personal de Dirección clave	Hasta 20.00	20.00	15.00
Total		100.00	86.00	78.50

Por lo anterior planteado y de acuerdo con los criterios de evaluación técnica definidos en la SECCIÓN II: EVALUACION DE OFERTAS, ETAPA II: EVALUACIÓN TECNICA, se concluye que las empresas **G&A CONSTRUCTORES S.A. de C.V.** y **SUCONDIRG S.A. de C.V.** son declaradas **ELEGIBLES** en la Evaluación Técnica, ya que superan el puntaje mínimo de evaluación de 70.00 puntos. Por tal motivo proceden a ser evaluadas en la ETAPA III: EVALUACIÓN ECONOMICA.

VI.- Evaluación Económica:

Se procedió a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, de acuerdo con lo establecido en los Alcances requeridos en la SECCIÓN II: EVALUACION DE OFERTAS, ETAPA III: EVALUACIÓN ECONOMICA.

Oferante	Monto estimado a invertir publicado	Oferta económica presentada	Oferta económica corregida	Comentarios
G&A, S.A. de C.V.		\$266,302.96 IVA incluido	\$266,308.86 IVA incluido	La oferta económica presentada tiene errores aritméticos menores, por tanto, se realizó la corrección



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Ofertante	Monto estimado a invertir publicado	Oferta económica presentada	Oferta económica corregida	Comentarios
	Hasta \$272,347.96 IVA incluido			respectiva y el monto total de la oferta incluyendo los Costos Indirectos e IVA por la cantidad de \$266,308.86, el cual es MENOR al monto estimado a invertir.
SUCONDIRG, S.A. de C.V.		\$261,247.48 IVA incluido	\$261,247.48 IVA incluido	La oferta económica presentada es MENOR al monto estimado a invertir.

Por lo anterior planteado y de acuerdo con los criterios de evaluación técnica definidos en la SECCIÓN II: EVALUACION DE OFERTAS, ETAPA III: EVALUACIÓN ECONOMICA, se concluye que las empresas G&A CONSTRUCTORES S.A. de C.V. y SUCONDIRG S.A. de C.V. han presentado una propuesta económica con un monto menor a lo estimado a invertir publicado.

El puntaje máximo para obtener en la evaluación de la propuesta económica es de 25.00 puntos, siendo la oferta más baja la base de la evaluación y otorgándosele los 25.00 puntos, las demás ofertas (que sean más altas) obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja recibida. Lo anterior se registrará en base a la formula siguiente:

$$PEE = (POMB / POE) \times 25.00 \text{ puntos}$$

Donde:

PEE = Puntaje de Evaluación Económica.

POMB = Precio Ofertado Mas Bajo.

POE = Precio Ofertado en Evaluación.

A continuación, se detallan los resultados de la evaluación técnica integral del proceso, siendo:

CUADRO RESUMEN GENERAL						
No.	Ofertantes	Evaluación Técnica	Equivalente a 75 puntos (A)	Evaluación Económica	Equivalentes a 25 puntos (B)	TOTAL (A+B)
1	G&A, CONSTRUCTORES S.A. de C.V.	86.00	64.50	\$266,308.86 IVA incluido	24.52	89.02
2	SUCONDIRG, S.A. de C.V.	78.50	58.88	\$261,247.48 IVA incluido	25.00	83.88



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, considerando lo establecido en la SECCIÓN II: EVALUACION DE OFERTAS, literal 3 COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS y a la información contenida en el Cuadro Resumen General anterior, se recomienda adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 07/2022 denominada: "Mejoramiento de la Infraestructura Física de los Restaurantes Tipo A del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad" a la empresa **G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.** por obtener el puntaje técnico/económico más alto de los ofertantes obtiene el puntaje de **89.02 puntos** por un monto hasta la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES 86/100 (US\$266,308.86)** incluyendo IVA.

Por lo anterior, se RECOMIENDA adjudicar el proceso de compra LP 07/2022 a la empresa **G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.** por un período de 90 días calendario contados a partir de la orden de inicio por un monto total que asciende a la cantidad **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES 86/100 (US\$266,308.86)** incluyendo IVA.

RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Criterio de adjudicación: Sección III, De la Contratación, numeral 1. Adjudicación

Tomando en cuenta la recomendación de adjudicación de las bases de licitación, donde se realizará de forma total, tomando en consideración a los ofertantes que hayan sido elegibles en la Etapa I Evaluación Legal y Financiera y que en la Etapa II Evaluación Técnica hayan superado el estándar de calidad mínimo de 70.00 puntos; de entre todos los ofertantes que superen dicho puntaje, se adjudicará a aquel que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, y cuya oferta económica por el total de las coberturas solicitadas se encuentre dentro de los montos estimados a invertir para este proceso.

Según lo anterior la solicitante y la experta en la materia, como personas idóneas para la evaluación de ofertas técnicas y económicas de la Comisión de Evaluación de Ofertas, informan al resto de la comisión, que conforme a lo establecido en los criterios de adjudicación para este proceso, recomiendan adjudicar a la empresa **G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.** la Contratación del Mejoramiento de la Infraestructura Física de los Restaurantes Tipo A del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, por haber obtenido superado el puntaje requerido en la evaluación técnica (89.02 puntos) y cuya oferta económica por el total de las coberturas solicitadas se encuentra dentro de los montos estimados a invertir para este proceso.

También informan que el monto total recomendado para adjudicación es hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$266,308.86)** incluyendo IVA.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN.

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Abierta, con fundamento en los artículos 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 56 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3426-433/2022

I.- Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 07/2022, cuyo propósito es la **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES TIPO A DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD."** al ofertante: **G&A CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.**, hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$266,308.86) incluyendo IVA, de acuerdo a los servicios ofertados, por un plazo de 90 días calendario.

II.- Nombrar administrador del contrato a Miguel Girón, de la Dirección de Inversiones Turística, para asumir como administrador del contrato en mención debido a la compatibilidad de funciones de su actual cargo y para efecto de otorgar actas de satisfacción de servicios, emitir documentación correspondiente en el plazo de dicho contrato.

III.- Facultar a la Directora Presidenta o a la Directora Ejecutiva a sustituir a la persona administradora de contrato de la presente Licitación pública en caso de ser necesario.

IV.-Facultar a la Directora Presidenta o a la Directora Ejecutiva de CORSATUR a fin de que pueda suscribir cualquier tipo de documentación relacionado a este acuerdo.

6.- Autorización para que CORSATUR sea parte de la suscripción del Memorándum de entendimiento entre MITUR-CORSATUR-ISTU y la Secretaría de Turismo de Honduras.

Héctor Rodríguez, Jefe de la Unidad Jurídica, con el Visto Bueno del Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva presenta solicitud de autorización para para que CORSATUR sea parte de la suscripción del Memorándum de entendimiento entre MITUR-CORSATUR-ISTU y la Secretaria de Turismo de Honduras, exponiendo al efecto en los siguientes términos:

La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), con base en lo establecido en el Art. 1 de su Ley, tiene por finalidad promocionar permanentemente a El Salvador, a nivel nacional e internacional, como un destino turístico, coordinadamente con los diferentes actores del sector turismo.

Para CORSATUR, el turismo constituye una de las principales fuentes de trabajo y un fuerte potencial de ingreso de divisas extranjeras teniendo como finalidad según el artículo 2 literal a) de la Ley de CORSATUR, el desarrollo del sector turismo, a través de la promoción de los atractivos turísticos de nuestro país en el extranjero; buscando posicionar a El Salvador como un destino turístico sostenible, atractivo y competitivo, lo cual requiere un trabajo coordinado entre el sector público y privado; formulándose para ello, estrategias y acciones a partir de las prioridades contextualizadas en el Plan del Gobierno Central (Plan Cuscatlán), permitiendo con ello, evitar duplicidades de acciones, proyectos, políticas y recursos, generando de esta forma una prioridad real a las necesidades ciudadanas y contribuir a su vez, con el bienestar económico y social de ellos.

Para CORSATUR, en sus cuatro ejes misionales se encuentra la atención a los negocios turísticos y su talento humano a través de capacitaciones y asistencias técnicas según especialidad del segmento, así como alianzas que permitan fortalecer sus capacidades de atención y prestación del servicio turístico y generen las condiciones idóneas que permitan sinergias orientadas a la innovación, diversificación, crecimiento y competitividad del tejido productivo turístico;

En congruencia con lo antes expuesto, se hace del conocimiento para su análisis y aprobación por parte de los Miembros de Junta Directiva, las cláusulas sobre las cuales se desarrollará el Convenio Marco objeto del presente Punto, exponiéndose al efecto en los siguientes términos:



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Ítem	Descripción.
Partes Suscriptoras	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR); Ministerio de Turismo (MITUR) Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y Secretaría de Turismo de Honduras.
Objetivo General.	impulsar y promover entre las partes suscriptoras, el desarrollo y fortalecimiento de la cooperación en el campo del turismo, para desarrollar e implementar acciones necesarias para estimular los flujos turísticos entre las Repúblicas de Honduras y de El Salvador, con el propósito de favorecer el desarrollo turístico de ambos países.
Compromisos de las partes.	<p>1. Fomentar y apoyar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y cualquier otra información de interés mutuo para sus sectores turísticos, específicamente sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencias sobre el Turismo de Cruceros, en ambos países y gestiones para el desarrollo rutas de crucero en el Pacífico Centroamericano. b) Metodología de trabajo vinculados al trabajo y promoción de los destinos relacionados con el Mundo Maya. c) Fortalecimiento de la Policía de Turismo, en ambos países, por medio del intercambio de experiencias y capacitación. d) Experiencias sobre conceptualización y desarrollo de destinos turísticos. <p>2. Desarrollar iniciativas de promoción turística con el fin de incrementar los flujos turísticos bilaterales potenciando tanto el turismo intrarregional como la promoción del multidestino con visitantes internacionales.</p> <p>3) Desarrollar otra actividad de cooperación de interés común que los suscriptores acuerden.</p>
De lo No Previsto.	Lo no previsto en este Convenio y que sea a fin a sus objetivos será resuelto de común acuerdo entre las partes suscriptoras. Cualquier interpretación respecto del contenido presente Convenio será realizada por las partes de común acuerdo.
Principio de Buena Fe.	El Convenio Marco Interinstitucional y los Anexos de Ejecución que de él deriven se celebra sobre principios de buena fe, teniendo como origen el interés de cumplir por cada una de ellas con sus objetivos, razón por la cual deberá estar presente en caso de cualquier desavenencia o discordia, el ánimo de solventarlos al más breve plazo y de la mejor manera; y en caso de que lo anterior no sea posible a pesar de la buena voluntad de los suscriptores, se dará por terminado el Memorándum de Entendimiento.
Modificación.	El Memorándum de Entendimiento y los Anexos de Ejecución que de él deriven podrán ser modificados por acuerdo entre las partes, formalizando a través de comunicaciones escritas en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor. Dichas comunicaciones formarán parte integral del presente documento.
Vigencia y Terminación.	El Memorándum de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, y se suscribe por dos años. La terminación del El Memorándum de Entendimiento no afectará las relaciones entre las instituciones suscriptoras, así como a las actividades y proyectos que se



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

	encuentran en curso, salvo que de común acuerdo entre las partes dispongan lo contrario.
--	--

3. ANALISIS Y DELIBERACIÓN

Los Directores de Junta Directiva, analizan y discuten la solicitud de autorización para suscribir el El Memorándum de Entendimiento con la Secretaría de Turismo de Honduras presentada por Héctor Rodríguez, Jefe de la Unidad Jurídica; y, encontrándose debidamente informados y considerando que las justificaciones planteadas se apegan a lo solicitado, ACUERDA:

ACUERDO N° 3427-433/2020:

- I. Aprobar el Memorándum de Entendimiento entre CORSATUR-MITUR-ISTU y la Secretaría de Turismo de Honduras en los términos plasmados en este acto administrativo;
- II. Designar a la Directora Ejecutiva como Coordinadora Institucional, del Memorándum de Entendimiento;
- III. Autorizar a la Directora Presidenta o a la Directora Ejecutiva para suscribir el Memorándum de Entendimiento entre CORSATUR con la Secretaría de Turismo de Honduras; así como efectuar cualquier cambio que surgiere.

7.- Autorización de descargo de bienes de activo fijo para donación y descarte

Marta Calderón, Directora Administrativa Ad Honorem; con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, se presenta a Junta Directiva, para la Autorización de descargo de bienes de activo fijo para donación y descarte, solicitándose la aprobación de acuerdo a los siguientes términos:

1. Antecedentes.

Conforme al Manual y Procedimientos para la Administración de Bienes, la Dirección Administrativa a través de las Unidades de Administración Institucional y Tecnologías de la Información, realizó la inspección y verificación de bienes propiedad de CORSATUR ubicados en el área de restaurantes del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, y en las oficinas de CORSATUR; los cuales debido al paso del tiempo, el uso y el embate del salitre se han deteriorado y se encuentran en estado de obsolescencia, dañados o fuera de uso; así mismo de los equipos informáticos, algunos de los cuales se encuentran dañados o desfasados, por lo que se encuentran disponibles para donación o para descarte y por ello se recomienda proceder a su descargo del activo fijo.

Habiéndose realizado inspección por los cargos descritos en párrafo anterior, se presenta a continuación el resumen de los bienes de acuerdo con la clasificación de: a) Dañados e Irreparables y b) Desperfectos u obsoletos, de acuerdo con el siguiente resumen:

RESUMEN DE BIENES DAÑADOS E IRREPARABLES	
CATEGORIA	CANTIDAD DE ÍTEMS
EXTRACTOR DE HUMO	4
CONTADOR	3
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1
BACKING TIPO ARAÑA	1



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

EQUIPO DE COCINA (HOT PLATE 2 QUEMADORES)	1
EQUIPOS INFORMATICOS (Tarjetas, Cañón, GPS, rack, UPS, etc)	13
ELECTRODOMESTICOS	7
LONAS CANOPY	9
SILLAS EJECUTIVAS	13
MISCELANEOS (Cámaras, Discos Duros, DVD, Audífonos, micrófono, fax, ratón, teclados, etc)	41
TOTAL, DE BIENES A DESCARTAR	93

RESUMEN DE BIENES CON DESPERFECTOS U OBSOLETOS	
CATEGORIA	CANTIDAD DE ITEMS
MOBILIARIO DIVERSO	106
EQUIPOS INFORMATICOS	29
VEHICULO (BUSETA)	1
TOTAL DE BIENES A DESCARTAR	136

Se presenta a continuación del detalle de los bienes a incluir dentro de este acto administrativo:

BIENES CON DAÑOS IRREPARABLES						
BIENES MAYORES A 600						
CORRELATIVO	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR RESIDUAL
1	4602-EQ-CON-003	Contador	Peek Traffic	ADR-1000 PLUS	120900005	\$ 199 00
2	4602-EQ-CON-004	Contador	Peek Traffic	ADR-1000 PLUS	120900004	\$ 199 00
3	4602-EQ-CON-005	Contador	Peek Traffic	ADR-1000 PLUS	120900002	\$ 199 00
4	4602-MO-BA-001	Backing con mesa y otomano, impresión full color de 6 paneles rectos tipo araña	N/M	N/M	S/S	\$ 115 26
5	4602-MO-EXT-006	Extractor de humo campana	MARENCO	N/M	S/S	\$ 180 44
6	4602-MO-EXT-005	Extractor de humo campana	MARENCO	N/M	S/S	\$ 180 44
7	4602-MO-EXT-009	Extractor de humo campana	MARENCO	N/M	S/S	\$ 180 44
8	4602-MO-EXT-012	Extractor de humo campana	MARENCO	N/M	S/S	\$ 180 44
9	4602-MO-HOT-002	Hot Plate de 2 quemadores	S/S	N/M	S/S	\$ 75 18
10	4602-EC-ACO-009	Aire Acondicionado	CONFORSTAR	MINISPLIT	S/S	\$ 120 00
INFORMATICOS						



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

11	4602-EC-UP-394	UPS	TRIPLITE	SMART 2200VS	2128LY0SM6 72400007	\$ 109 67
12	4602-EC-UP-395	UPS	TRIPLITE	SMART 2200VS	2128LY0SM 672400009	\$ 109 67
13	4602-EC-RAC-001	RACK O GABINETE DE PISO	N/M	N/M	1574912	\$ 180 80
14	4602-EQ-GPS-008	GPS SATELITAL	ashtech	N/M	2001044028 96	\$ 491 55
15	4602-EQ-GPS-005	GPS SATELITAL	ashtech	N/M	2001038004 40	\$ 491 55
16	4602-EQ-CR-009	Cañon proyector	Canon	LV-X6	U400204A	\$ 107 24
17	4602-EC-CR-020	Cañon proyector	Sony	VPLEX7C	7025968936 S	\$ 70 71
18	S/N	Tarjeta P/Planta Teléfonoica Display	N/M	N/M	S/S	\$ 212 44
19	S/N	Tarjeta P/Planta Teléfonoica Display	N/M	N/M	S/S	\$ 282 50
20	S/N	Tarjeta SLIB	N/M	LDK300	S/S	\$ 157 07
21	S/N	Tarjeta SLIB	N/M	LG	S/S	\$ 139 00
22	4602-EQ-PT-004	Planta Teléfonoica	N/M	N/M	S/S	\$ 431 66
23	4602-EQ-PT-003	Planta Teléfonoica	LG	LDK-300	S/S	\$ 694 00
BIENES MENORES A 600						
24	4602-MO-MC-005	Horno Microondas	LG	MS0748G	012TAEJ007 72	\$ 1 00
25	4602-MO-CAF- 020	Cafetera de 12 tazas	WEST BEND	N/M	S/S	\$ 1 00
26	4602-MO-CAF-019	Cafetera de 12 tazas	WEST BEND	N/M	S/S	\$ 1 00
27	4602-EQ-ACO- 003	Aire Acondicionado	COMFOR STAR	CSC12CD- H()	3056570001 426	\$ 1 00
28	4602-EQ-ACO- 004	Aire Acondicionado	COMFOR STAR	CSC12CD- H()	3056570001 569	\$ 1 00
29	4602-MO-EM-032	Estante Metálico	N/M	N/M	S/S	\$ 1 00
30	4602-MO-EM-027	Estante Metálico	N/M	N/M	S/S	\$ 1 00
31	4602-MO-LON- 001	Lona de Canopy 3*3 Azul con LOGO Pueblos Vivos	N/M	N/M	S/S	\$ 1 00
32	4602-MO-LON- 003	Lona de Canopy 3*3 Azul con LOGO Pueblos Vivos	N/M	N/M	S/S	\$ 1 00
33	4602-MO-LON- 009	Lona de Canopy 3*3 Azul con LOGO Pueblos Vivos	N/M	N/M	S/S	\$ 1 00
34	4602-MO-LON- 010	Lona de Canopy 5*5 Azul con LOGO Pueblos Vivos	N/M	N/M	S/S	\$ 1 00
35	4602-MO-LON- 002	Lona de Canopy 5*5 Azul con LOGO Pueblos Vivos	N/M	N/M	S/S	\$ 1 00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

36	4602-MO-LON-011	Lona de Canopy 3*3 Azul con LOGO Pueblos Vivos	N/M	N/M	S/S	\$ 100
37	4602-MO-LON-012	Lona de Canopy 5*5 Azul con LOGO Pueblos Vivos	N/M	N/M	S/S	\$ 100
38	4602-MO-LON-007	Lona de Canopy 3*3 Azul con LOGO Pueblos Vivos	N/M	N/M	S/S	\$ 100
39	4602-MO-LON-008	Lona de Canopy 5*5 Azul con LOGO Pueblos Vivos	N/M	N/M	S/S	\$ 100
40	4602-MO-SI-1649	Silla Ejecutiva	Doffice	N/M	S/S	\$ 100
41	4602-MO-SI-1300	Silla Secretarial	N/M	N/M	S/S	\$ 100
42	4602-MO-SI-1368	Silla Secretarial	N/M	N/M	S/S	\$ 100
43	4602-MO-SI-164	Silla Secretarial	Olins	N/M	S/S	\$ 100
44	4602-MO-SI-1764	Silla Ejecutiva	KUO HUA	N/M	S/S	\$ 100
45	4602-MO-SI-1550	Silla Ejecutiva	Continental	N/M	S/S	\$ 100
46	4602-MO-SI-1633	Silla Ejecutiva	Doffice	N/M	S/S	\$ 100
47	4602-MO-SI-1766	Silla Ejecutiva	KUO HUA	N/M	S/S	\$ 100
48	4602-MO-SI-1553	Silla Ejecutiva	Continental	N/M	S/S	\$ 100
49	4602-MO-SI-1176	Silla Ejecutiva	N/M	N/M	S/S	\$ 100
50	4602-MO-SI-1179	Silla Ejecutiva	N/M	N/M	S/S	\$ 100
51	4602-MO-SI-1201	Silla de espera	N/M	N/M	S/S	\$ 100
52	4602-MO-SI-1210	Silla de espera	N/M	N/M	S/S	\$ 100
INFORMATICOS						
53	4602-EC-TE-479	Teclado	HP	KBAR-211	BEXJLOALAA 03HE	\$ 100
54	4602-EC-TE-478	Teclado	HP	KU-1469	BEXJLOB5YA 81AD	\$ 100
55	4602-EC-TE-047	Teclado	DELL	E153FPf	CN-054612- 37172-4A9- 0221	\$ 100
56	4602-EC-TE-476	TECLADO	HP	KU-1469	BEXJLOB5Y5 288R	\$ 100
57	4602-EC-TE-428	Teclado	MICROSOFT	1366	6580451355	\$ 100
58	4602-EC-TE-063	Teclado	DELL	RT7D50	CN-0J4612- 37172-4A8- 018W	\$ 100
59	4602-EC-TE-363	Teclado	HP Compaq	KB-0316	BAUDUOJVB YX1WJ	\$ 100
60	4602-EC-TE-418	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB 2D7J9	\$ 100



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

61	4602-EC-TE-319	Teclado	HP	E153FPf	BC3370DVB VK9TL	\$ 1 00
62	4602-EC-UP-519	UPS	CENTRA	CENTRA 800	S/S	\$ 1 00
63	4602-EC-UP-520	UPS	CENTRA	CENTRA 800	S/S	\$ 1 00
64	4602-EC-UP-545	UPS	Centra	800 VA	1709250961	\$ 1 00
65	4602-EC-UP-524	UPS	CENTRA	CENTRA 800	1639927828 0	\$ 1 00
66	4602-EC-UP-489	UPS	FORZA	NT-501	1 21312E+11	\$ 1 00
67	4602-EC-UP-456	UPS	ORBITEC	N/M	E130705917 9	\$ 1 00
68	4602-EC-MOU-063	Mouse	DELL	E153FPf	440034241	\$ 1 00
69	4602-EC-MOU-411	Mouse	HP	M-SBF96	FATSQOEDR 1AOK0	\$ 1 00
70	4602-EC-MOU-492	MOUSE	Genius	DX-110	X6J9325440 8655	\$ 1 00
71	4602-EC-MOU-496	MOUSE	Genius	DX-110	X6J9325440 8655	\$ 1 00
72	4602-EC-MOU-041	Mouse	DELL	E153FPf	S/S	\$ 1 00
73	4602-EC-MOU-497	MOUSE	Genius	DX-110	X6J9325440 8655	\$ 1 00
74	4602-EC-MOU-499	MOUSE	Genius	DX-110	X6J9325440 8655	\$ 1 00
75	4602-EC-MOU-524	Mouse	DELL	MS116T1	CN-0PRDV9- LO300-93B- ORMH	\$ 1 00
76	4602-EC-MOU-512	Mouse	HP	3D Optical	S/S	\$ 1 00
77	4602-EC-MOU-460	Mouse	HP	APOLLO- OP	FCMHFOBA U5M378	\$ 1 00
78	4602-EC-MOU-437	Mouse	MICROSOFT	1344	9.2823E+12	\$ 1 00
79	4602-EC-MOU-367	Mouse	HP Compaq	M-SBF96	FATSQOC5F YVM1K	\$ 1 00
80	4602-EO-CO-003	Contómetro	Casio	DL-200L	Q2007914	\$ 1 00
81	4602-EO-CO-007	Contómetro	Casio	DL-210L	Q2089666	\$ 1 00
82	4602-EQ-FAX-312	Fax	Sanyo	SFX-100	74241598	\$ 1 00
83	4602-EQ-BAR-005	Base Receptora para microfono	Audio- Technico	N/M	10440654	\$ 1 00
84	4602-EQ-MIC-012	microfono inalambrico	Audio- Technico	N/M	10305530	\$ 1 00
85	4602-EC-DD-004	Disco Duro	LACIE	N/M	183200404	\$ 1 00
86	4602-EC-DD-002	Disco Duro	WD	N/M	WMAVU4261 311	\$ 1 00
87	4602-EC-DD-003	Disco Duro	WD	N/M	WCAPW383 5962	\$ 1 00
88	4602-EC-DD-015	Disco Duro	SEAGATE	NAA2DJ50 2TB	S/S	\$ 1 00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

89	4602-EQ-DVD-002	DVD	LG	DVZ-9411N	508SHAR00 9568	\$ 1.00
90	4602-EC-AUD-039	Audifonos	HP	229	S/S	\$ 1.00
91	4602-EQ-CFD-022	Cámara fotográfica digital	Canon	Power Shot SD1200IS	9126208269	\$ 1.00
92	4602-EQ-CFD-011	Cámara fotográfica digital	Canon	N/M	4128033167	\$ 1.00
93	4602-EQ-GPS-010	GPS	GARMIN	GPSMAP78	1WQ080715	\$ 1.00
TOTAL, DE BIENES DAÑADOS E IRREPARABLES						\$ 177 06

BIENES CON DESPERFECTO Y OBSOLENCIA						
BIENES MAYORES A 600						
N°	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR RESIDUAL
1	4602-MO-ME-302	Mesa Rectángular para reuniones	N/M	N/M	S/S	\$75 50
2	4602-MO-ME-303	Mesa Rectángular para reuniones	N/M	N/M	S/S	\$75.50
3	4602-MO-ME-304	Mesa Rectángular para reuniones	N/M	N/M	S/S	\$75 50
4	4602-MO-ME-308	Mesa Rectángular para reuniones	N/M	E153FPf	S/S	\$75 50
5	4602-MO-ME-585	Mesa plegable rectangular	N/M	N/M	S/S	\$110 00
6	4602-MO-MUE-301	Mueble de servicio de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$115 28
7	4602-MO-MUE-302	Mueble de servicio de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$115 28
8	4602-MO-ES-001	Estante de acero inoxidable para vajilla limpia	N/M	S/M	S/M	\$97 74
9	4602-MO-LAV-004	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa	N/M	S/M	S/M	\$97 74
10	4602-MO-ME-401	Mesa de despacho de comida de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$61 65
11	4602-MO-HOT-001	Hot Plate de 2 quemadores	N/M	S/M	S/M	\$75 18
12	4602-MO-EST-001	Estufón de 3 quemadores	N/M	S/M	S/M	\$97 74
13	4602-MO-MUE-303	Mueble esquinero de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$72 68
14	4602-MO-PLA-001	Plancha de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$115 28
15	4602-MO-PAR-001	Barbacoa de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$165 40
16	4602-MO-ME-403	Mesa de centro con repisas y rack colgador	N/M	S/M	S/M	\$145 35



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

17	4602-MO-ME-404	Mesa de centro con repisas y rack colgador.	N/M	S/M	S/M	\$145 35
18	4602-MO-LAV-003	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa	N/M	S/M	S/M	\$74 34
19	4602-MO-LAV-001	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 1	N/M	S/M	S/M	\$167 57
20	4602-MO-LAV-002	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 2	N/M	S/M	S/M	\$101 41
21	4602-MO-LAV-005	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 1	N/M	S/M	S/M	\$157 67
22	4602-MO-LAV-006	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 2	N/M	S/M	S/M	\$101 41
23	4602-MO-LAV-007	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 3	N/M	S/M	S/M	\$74 34
24	4602-MO-MUE-304	Mueble de servicio de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$115 28
25	4602-MO-MUE-305	Mueble de servicio de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$115 28
26	4602-MO-ES-002	Estante de acero inoxidable para vajilla limpia	N/M	S/M	S/M	\$97 74
27	4602-MO-LAV-008	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera para alimentos.	N/M	S/M	S/M	\$80 86
28	4602-MO-ME-405	Mesa de despacho de comida de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$61.65
29	4602-MO-EST-002	Estufón de 3 quemadores.	N/M	S/M	S/M	\$105 26
30	4602-MO-MUE-306	Mueble esquinero de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$72 68
31	4602-MO-PLA-002	Plancha de acero inoxidable.	N/M	S/M	S/M	\$115 28
32	4602-MO-ME-407	Mesa de centro con repisas y rack colgador	N/M	S/M	S/M	\$145 35
33	4602-MO-ME-408	Mesa de centro con repisas y rack colgador.	N/M	S/M	S/M	\$145 35
34	4602-MO-LAV-009	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 1	N/M	S/M	S/M	\$167 57
35	4602-MO-LAV-010	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 2	N/M	S/M	S/M	\$101 41



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

36	4602-MO-LAV-011	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 3	N/M	S/M	S/M	\$ 74,34
37	4602-MO-MUE-307	Mueble de servicio de acero inoxidable.	N/M	S/M	S/M	\$ 115,28
38	4602-MO-MUE-308	Mueble de servicio de acero inoxidable.	N/M	S/M	S/M	\$ 115,28
39	4602-MO-ES-003	Estante de acero inoxidable para vajilla limpia	N/M	S/M	S/M	\$97 74
40	4602-MO-LAV-012	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera para alimentos.	N/M	S/M	S/M	\$80 86
41	4602-MO-ME-409	Mesa de despacho de comida de acero inoxidable.	N/M	S/M	S/M	\$61 65
42	4602-MO-HOT-003	Hot Plate de 2 quemadores	N/M	S/M	S/M	\$75 18
43	4602-MO-EST-003	Estufón de 3 quemadores.	N/M	S/M	S/M	\$105 26
44	4602-MO-MUE-309	Mueble esquinero de acero inoxidable.	N/M	S/M	S/M	\$72 68
45	4602-MO-PLA-003	Plancha de acero inoxidable.	N/M	S/M	S/M	\$115 28
46	4602-MO-ME-411	Mesa de centro con repisas y rack colgador.	N/M	S/M	S/M	\$145 35
47	4602-MO-ME-412	Mesa de centro con repisas y rack colgador.	N/M	S/M	S/M	\$145 35
48	4602-MO-LAV-013	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 1	N/M	S/M	S/M	\$167 57
49	4602-MO-LAV-014	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 2	N/M	S/M	S/M	\$101 41
50	4602-MO-LAV-015	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera tipo 3	N/M	S/M	S/M	\$74 34
51	4602-MO-MUE-310	Mueble de servicio de acero inoxidable.	N/M	S/M	S/M	\$115 28
52	4602-MO-MUE-311	Mueble de servicio de acero inoxidable.	N/M	S/M	S/M	\$115 28
53	4602-MO-ES-004	Estante de acero inoxidable para vajilla limpia	N/M	S/M	S/M	\$97 74
54	4602-MO-LAV-016	Fregadero industrial de acero inoxidable 2 pocetas y mesa escurridera para alimentos.	N/M	S/M	S/M	\$80.86
55	4602-MO-ME-413	Mesa de despacho de comida de acero inoxidable.	N/M	S/M	S/M	\$61 65
56	4602-MO-HOT-004	Hot Plate de 2 quemadores	N/M	S/M	S/M	\$75 18



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

57	4602-MO-EST-004	Estufón de 3 quemadores	N/M	S/M	S/M	\$105.26
58	4602-MO-MUE-312	Mueble esquinero de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$72.68
	4602-MO-PLA-004	Plancha de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$115.28
60	4602-MO-ME-415	Mesa de centro con repisas y rack colgador.	N/M	S/M	S/M	\$145.35
61	4602-MO-ME-416	Mesa de centro con repisas y rack colgador.	N/M	S/M	S/M	\$145.35
INFORMATICOS						
1	4602-EC-CP-028	Laptop	JP ProStand	Probook 4310s	CNU9402109	\$128.25
2	4602-EC-CP-019	Laptop	DELL	LATITUD D630	6JOGPH1	\$187.50
3	4602-EC-CP-022	Laptop	DELL	PP18L	JZQV7J1	\$148.89
4	4602-EC-CP-009	Laptop	DELL	PP06S	CL9P391	\$207.44
5	4602-EC-CP-405	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919DS	\$139.50
6	4602-EC-CP-434	CPU	HP	PRODESK600-G1	MXL41502ST	\$120.32
7	4602-EC-CP-417	CPU	HP	6200	MXL2151CDA	\$111.87
8	4602-EC-CP-363	CPU	HP Compaq	HP 6000 Pro	MXL0232B9V	\$131.76
9	4602-EC-CP-435	CPU	HP	PRODESK600-G1	MXL41502SX	\$124.25
10	4602-EC-CP-319	CPU	HP	DX2400	MXL8150GSX	\$147.00
BIENES MENORES A 600						
N°	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR RESIDUAL
1	4602-MO-ME-406	Mesa de trabajo	N/M	S/M	S/M	\$1.00
2	4602-MO-PAR-002	Barbacoa de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$1.00
3	4602-MO-ME-402	Mesa de trabajo	N/M	S/M	S/M	\$1.00
4	4602-MO-PAR-003	Barbacoa de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$1.00
5	4602-MO-ME-414	Mesa de trabajo	N/M	S/M	S/M	\$1.00
6	4602-MO-ME-410	Mesa de trabajo	N/M	S/M	S/M	\$1.00
7	4602-MO-PAR-004	Barbacoa de acero inoxidable	N/M	S/M	S/M	\$1.00
8	4602-MO-MUE-335	Mueble Dispensador	N/M	N/M	S/S	\$1.00
9	4602-MO-MUE-331	Mueble Dispensador	N/M	N/M	S/S	\$1.00
10	4602-MO-SCL-001	Sombrilla Colgante con logo	N/M	N/M	S/S	\$1.00
11	4602-MO-SCL-002	Sombrilla Colgante con logo	N/M	N/M	S/S	\$1.00
12	4602-MO-SCL-003	Sombrilla Colgante con logo	N/M	N/M	S/S	\$1.00
13	4602-ET-VEH-021	Silla de ruedas	N/M	N/M	S/S	\$1.00
14	4602-ET-VEH-021	Silla de ruedas	N/M	N/M	S/S	\$1.00
15	4602-MO-CN-017	Canopy 4 x 4	N/M	N/M	S/S	\$1.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

16	4602-MO-CN-018	Canopy 4 x 4	N/M	N/M	S/S	\$1.00
17	4602-MO-SI-133	Silla de espera	Olins	N/M	S/S	\$1.00
18	4602-MO-SI-469	Silla de poliuretano	N/M	820	S/S	\$1.00
19	4602-MO-SI-436	Silla de poliuretano	N/M	820	S/S	\$1.00
20	4602-MO-SI-1354	Silla ergonómica	N/M	N/M	S/S	\$1.00
21	4602-MO-SI-1328	Silla ergonómica	N/M	N/M	S/S	\$1.00
22	46023-MO-ME-034	Mesa	N/M	N/M	S/S	\$1.00
23	4602-MO-LI-336	Librera	N/M	N/M	S/S	\$1.00
24	4602-MO-MUE-325	Mueble para computadora	N/M	N/M	S/S	\$1.00
25	4602-MO-MUE-329	Mueble para computadora	N/M	N/M	S/S	\$1.00
26	4602-MO-ME-043	Mesa para computadora	Olins	N/M	S/S	\$1.00
27	4602-MO-ES-010	Escritorio pequeño	N/M	N/M	S/S	\$1.00
28	4602-MO-ES-025	Escritorio Secretarial	Olins	N/M	S/S	\$1.00
29	4602-MO-ES-307	Escritorio Secretarial	N/M	N/M	S/S	\$1.00
30	4602-MO-ES-341	Escritorio	N/M	N/M	S/S	\$1.00
31	4602-MO-ES-045	Escritorio Secretarial	N/M	N/M	S/S	\$1.00
32	4602-MO-AR-045	Archivo Metálico	N/M	N/M	S/S	\$1.00
33	4602-MO-SI-372	Silla PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
34	4602-MO-SI-353	Silla PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
35	4602-MO-SI-335	Silla PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
36	4602-MO-SI-376	Silla PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
37	4602-MO-SI-343	Silla PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
38	4602-MO-SI-323	SILLA PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
39	4602-MO-SI-352	Silla PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
40	4602-MO-SI-324	SILLA PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
41	4602-MO-SI-336	Silla PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
42	4602-MO-SI-340	Silla PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
43	4602-MO-SI-303	SILLA PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
44	4602-MO-SI-370	Silla PVC	N/M	N/M	S/S	\$1.00
45	4602-MO-SI-164	Silla Secretarial	Olins	N/M	S/S	\$1.00
INFORMATICOS						
1	4602-EC-MON-075	Monitor de 15"	DELL	E153FPf	CN-0Y4413-72201-49K-5R9L	\$1.00
2	4602-EC-MON-409	Monitor	HP	S1933	CNC146R433	\$1.00
3	4602-EC-MON-365	Monitor	HP Compaq	W1858	CNC0040R85	\$1.00
4	4602-EC-MON-367	Monitor	HP Compaq	W1858	CNC0040R7V	\$1.00
5	4602-EC-MON-368	Monitor	HP Compaq	W1858	CNC0040R7Y	\$1.00
6	4602-EC-MON-314	Monitor de 17"	DELL	E153FPf	CN-0D5428-72201-498-27LS	\$1.00
7	4602-EC-MON-417	Monitor	HP	LV1911	FCGLH0D5F1ZANP	\$1.00
8	4602-EC-IM-068	Impresor	Epson	P363A	FSQY128177	\$1.00
9	4602-EC-IM-075	Impresor	HP	N/M	CNB1710746	\$1.00
10	4602-EC-IM-095	Impresor	XEROX	WORK CENTER 6027	P7A294838	\$1.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

11	4602-EC-PA-359	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-OCJ378-37174-85Q-0061	\$1.00
12	4602-EC-PA-063	Parlantes	DELL	A225	CN-OW2739-69804-49S-0863	\$1.00
13	4602-EC-PA-375	Parlantes	DELL	E153FPf	N-OJH909-7162371T-0739	\$1.00
14	4602-EC-PA-044	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-OW2739-69804-49S-0891	\$1.00
15	4602-EC-PA-102	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-OJH909-71623-743-2946	\$1.00
16	4602-EC-PA-059	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-OW2739-69804-49S-0830	\$1.00
17	4602-EC-PA-360	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-OCJ378-37174-850-031R	\$1.00
18	4602-EC-PA-089	Parlantes	DELL	N/M	CN-OJH909-71623-744-3066	\$1.00
19	4602-EC-PA-041	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-OW27239-69804-49W-0867	\$1.00

Vehiculo								
1	Código de Art. Individual	Nombre de Artículo	Marca	Modelo	placa	Serie/Chasis	Costo de Adquisición	Valor en Libros al 30 de abril de 2022
	4602-ET-VEH-012	Vehiculo	Mercedes Benz/Buseta	SPRINTER	N-2352	8AC9046637A965688	\$42,839.30	\$ 4,283.93
TOTAL DE BIENES CON DESPERFECTOS U OBSOLETOS							\$ 11,803.55	
MONTO TOTAL DE BIENES A DESCARTAR							\$ 16, 980.61	

ANALISIS Y DELIBERACIÓN.

En este estado y recibido la rendición de informe, los miembros de Junta Directiva se informan de los pormenores del proceso, y considerando que el equipo y mobiliario ya no brinda ninguna utilidad para el cumplimiento de los fines institucionales, y de acuerdo con la normativa institucional conforme lo establecido en las **Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas No. 3-16 "Baja o descarga de bienes"** y en el **Manual y Procedimientos para la Administración de bienes capítulo 13 "Descargo de Bienes del Activo Fijo". ACUERDA**

ACUERDO No. 3428-433/2022

- I. **Autorizar** el descargo del inventario de activo fijo y de los libros contables de 229 bienes, según el detalle de bienes dañados e irreparables, deteriorados u obsoletos, los cuales suman un valor total en libros de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON 61/100 (\$ 16,980.61); con lo cual se actualizará el inventario de activo fijo y los registros contables.
- II. **Instruir** a las Direcciones Administrativa y Financiera a seguir el procedimiento previsto en el Manual antes citado a efecto de realizar los trámites correspondientes para la donación o descarte, de acuerdo con la normativa vigente, con el acompañamiento del Auditor Interno como garante del proceso



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

- III. **Autorizar** a la directora presidenta o a la directora ejecutiva para que suscriban los documentos que fueren necesarios para la donación y el descarte de bienes, según los procedimientos correspondientes.

8.- Autorización de Creación de Comité para Depuración Contable para la implementación del SAFI II.

Ronal Gobani Rivas, Director Financiero, presenta a Junta Directiva, con el previo aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta la creación del Comité para la Depuración Contable/Administrativa para la migración de saldos contables del nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental, en SAFI II.

I. Antecedentes

Basados en el continuo proceso de modernización de las Finanzas Públicas, el Ministerio como organismo rector en coordinación con la Dirección general de Contabilidad Gubernamental (DGCG), se encuentra desarrollando un nuevo Subsistema de contabilidad Gubernamental en SAFI II, bajo la visión y concepción de procesos contables ágiles y automatizados, incorporándose además un plan de cuentas armonizado con el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional, así como nuevos procedimientos contables, y la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El objetivo fundamental que se persigue con la actualización mencionada en los párrafos precedentes es el de garantizar que las Entidades Públicas cuenten con lineamientos que les permitan llevar a cabo el proceso de depuración de saldos contables que conforman los estados financieros y esa forma estar preparados para trasladar dichos saldos depurados al nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

El marco legal, para llevar a cabo esta depuración se contempla en lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Acuerdo No. 237 de fecha uno de marzo de 2021; y Resoluciones de la DGCG 001/2022 a la No. DGCG 006/2022 de fecha tres de enero de dos mil veintidós.

II. Comité para Depuración Contable – Administrativa

A efecto de llevar a cabo el proceso de depuración contable, el Director Financiero, será el responsable de gestionar ante su Máxima Autoridad la creación, mediante Acuerdo, de un Comité para llevar a cabo el proceso de Depuración Contable – Administrativa, denominado en adelante el "el Comité", que estará integrado por los servidores Encargados de generar, registra, procesar y revelar información sobre los bienes, derechos y obligaciones de la institución, que modifiquen el patrimonio institucional.

El Comité será designado, mediante Acuerdo o Punto de acta, por la máxima autoridad de la institución, y estará integrado al menos por los funcionarios que ocupen los cargos siguientes:

- a) Director Financiero Institucional como responsable y ___Coordinador del Comité.
- b) Director Administrativo.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

- c) Contador Institucional.
- d) Encargado de Activo Fijo.
- e) Encargado de Almacén de Suministros (Bodeguero).
- f) Colaborador Jurídico.
- g) Colaborador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- h) Cualquier otro funcionario que a juicio de la máxima deba integrar el Comité.

III. Responsabilidades del Coordinador del Comité

- a) Planificar y dar seguimiento al proceso de depuración contable, conciliación, toma de inventario y confirmación de saldos, y coordinar las acciones administrativas institucionales que consideren necesarias, para realizar las actividades antes referidas.
- b) Gestionar ante su máxima autoridad la creación del Comité de Depuración de saldos en el cual el Director Financiero asumirá las funciones de coordinación.
- c) Presentar a la DGCG una copia del plan de trabajo y del Acuerdo por el cual se nombra a las personas que integran el Comité, a más tardar dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la presente Circular.
- d) Dirigir la realización de un diagnóstico de las necesidades de depuración y conciliación de saldos contables, tomando como insumos, pero no limitándose a lo siguiente, i) Las observaciones del departamento de supervisión contable de la DGCG, ii) Las observaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna, Auditoría Externa y de la Corte de Cuentas de La República, y iii) Las inconsistencias entre las áreas institucionales de activos fijos, inventarios, almacén o bodega, y el área de contabilidad.
- e) Supervisar y dar seguimiento al proceso de depuración de saldos.
- f) Elaborar informe al último día de cada mes sobre los avances del proceso de depuración y conciliación contable, e informar a la máxima autoridad con copia a la DGCG.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

- g) Supervisar la elaboración de los respectivos expedientes que sustenten los registros contables para la depuración y conciliaciones de los saldos de las cuentas contables.
- h) Hay que asegurar que se realicen las correcciones, ajustes o revelaciones en los controles administrativos.
- i) Controlar la elaboración de Actas en las que se deje constancia de todas aquellas cuentas que deben ser depuradas, y las acciones realizadas por la administración para lograr establecer el saldo real de las cuentas, indicando claramente el procedimiento a seguir para la eliminación, modificación o incorporación a los registros contables de derechos u obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por las normas legales y técnicas respectivas. Asimismo, en las actas se harán constar las decisiones, compromisos y observaciones del Comité.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN:

Los Directores de Junta Directiva, una vez escuchado la solicitud de creación del Comité para la Depuración Contable-Administrativa, ACUERDAN:

ACUERDO N° 3429-433/2020:

- I. Crear el comité de Depuración Contable-Administrativa con los cargos mencionados en numeral II, de acuerdo con lo solicitado en la CIRCULAR DGCG 01/2022.
- II. Instruir al Director Financiero para que coordine las actividades que permitan el cumplimiento de las disposiciones requeridas en la depuración contable-administrativa, e informar mensualmente de los resultados alcanzados.
- III. Dar cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en la circular DGCG 01/2022, para lograr la depuración Contable-Administrativa, que permita garantizar el traslado de saldos razonables por migración de saldos contables del nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental, en SAFI II.

9.- Informe de adquisiciones y contrataciones 1er trimestre: enero-marzo 2022.

Roberto Berdugo Jefe de UACI, con previo aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de CORSATUR, rinde informe sobre los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados durante el Primer trimestre del año dos mil veintidós. Este informe se efectúa en virtud del Art. 10 letra m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones año 2022 (PAAC).

La Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de bienes y servicios es por un monto de nueve millones setenta y siete mil ciento cuarenta y nueve dólares del Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar 50/100 (US\$ \$9,077,149 50)

Procesos adjudicados durante el primer trimestre de 2022.

Durante el primer trimestre se adjudicaron:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

- 17 Procesos prorrogados, por la suma de ochocientos setenta mil setenta y uno 69/100 dólares (US\$870,071.69).
- 1 Licitación Abierta; por la suma de seis millones de dólares (US\$6,000,000.00).
- 2 Modificativa; por la suma de tres mil novecientos cuarenta y cuatro 63/100 dólares (US\$3,944.63).
- 3 Licitaciones Públicas por la suma de trescientos ochenta y tres mil dólares (US\$383,000.00).
- 1 Contratación Directa por la suma de diez mil ochocientos cuarenta y ocho dólares (US\$10,848.00).
- 18 procesos de Libre Gestión por la suma de trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos diez 38/100 dólares (US\$399,410.38).

Lo anterior hace un monto total adjudicado del trimestre de siete millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cuatro 70/100 dólares (US\$ 7,667,274.70), equivalente al 84.47% del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022.

Consolidado de procesos de compra adjudicados:

A continuación, se detallan los diferentes procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por las diferentes unidades organizativas de CORSATUR del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2022, en las distintas modalidades de contratación:

Procesos	Modalidad de Compra	Trimestre I
17	Prórrogas	\$870,071.69
2	Modificativas	\$3,944.63
1	Licitación Abierta DR-CAFTA	\$6,000,000.00
3	Licitación Pública	\$383,000.00
1	Contratación Directa	\$10,848.00
0	Concurso Público	\$0.00
18	Libre Gestión	\$ 399,410.38
42	Total Adjudicaciones y Contrataciones Trimestre I - 2022	\$ 7,667,274.70 84.47%

De Enero a Marzo del año 2022, se ha adjudicado del total de la PAAC, un monto total de siete millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cuatro 70/100 dólares (US\$ 7,667,274.70), equivalente al 84.47% del PAAC 2022, quedando pendiente de adjudicar el 15.53%.

Visto el anterior informe presentado, la Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N°3430-433/2022:

- i. Darse por recibido del Primer informe trimestral de adquisiciones y contrataciones correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, emitido por la UACI.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Se hace constar que el Arq. Juárez Cestoni estuvo presente hasta el final de la sesión no obstante se retiró antes de que se imprimiera la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las nueve horas del día veintidós de abril de dos mil veintidós.